

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

**2892** *Resolución de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios por la que se revoca el medicamento de uso veterinario Tilosina 200 Bioter, con n.º de Registro 10783 cuyo titular es Saprogal, S.A.*

Ante la acreditada imposibilidad de notificación al laboratorio Saprogal, S.A., domiciliado en Alcalá de Henares (Madrid), Ctra. Madrid-Barcelona (N-II), Km 33,3, procede acudir al medio de notificación previsto en el art. 59.5 en relación con el 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Con fecha 13 de enero de 2010, la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios emite resolución de revocación de la autorización de comercialización del medicamento de uso veterinario Tilosina 200 Bioter, propiedad del laboratorio Saprogal, S.A.

Se hace público conocimiento del anterior acuerdo para que pueda comparecer ante la Subdirección General de Medicamentos de Uso Veterinario de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Calle Campezo, 1, Edificio 8, 28022 Madrid, en el plazo de 10 días para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 2010.- El Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, don Francisco Javier Muñoz Aizpuru.

ID: A100003083-1